

1880  
Guerra y política en Buenos Aires  
Michel Foucault y la revolución de 1880

1880  
*War and politics in Buenos Aires*  
*Michel Foucault and the revolution of 1880*

por Lucas Codesido\*

Recibido: 13/10/2017 - Aprobado: 11/12/2017



**Resumen**

En este trabajo se examinan las batallas por la sucesión presidencial en la Argentina de 1880 a partir de la vinculación entre la guerra y la política. A la luz de algunos conceptos elaborado por Michel Foucault nos hemos permitido reflexionar sobre la política facciosa y su componente de violencia asociado a las disputas políticas. Buena parte de la historiografía tradicional ha pasado por alto las consideraciones sobre la definición de las facultades militares realizadas por los propios actores políticos del período. En este estudio se vincula la guerra de 1880 con la política antes y después del conflicto armado, como parte de las disputas acerca de las definiciones legales del poder militar y su relación con el futuro del Estado Nacional.

**Palabras Clave:** Guerra - Política - Siglo XIX - Argentina - Michel Foucault.

\* Universidad de La Matanza.



## Abstract

In this work we examine the battles for the presidential succession in 1880. The link between war and politics in the light of some concepts developed by Michel Foucault allow us to reflect on the political and factional violence component associated to the political disputes. Traditional historiography has ignored the examination of the considerations on the definition of the military faculties of the political actors of the period. In this study the war in 1880 is linked to the policy before and after the revolutionary trance, as part of disputes about legal definitions of military power and its relation to the future of the National State.

**Key words:** War, Politics, XIX Century, Argentina, Michel Foucault

*La ley nace de conflictos reales: masacres, conquistas, victorias que tienen su fecha y sus horroríficos héroes; la ley nace de las ciudades incendiadas, de las tierras devastadas; la ley nace con los inocentes que agonizan al amanecer<sup>1</sup>*

La guerra y la política aparecen estrechamente vinculadas en nuestro trabajo y a ello se debe nuestro interés por examinar la producción de Michel Foucault al respecto.<sup>2</sup> Es conocida su afirmación acerca de que “la

<sup>1</sup> Foucault, M. (1976, 1996). *Genealogía del racismo*. Buenos Aires: Caronte Ensayos, p. 47.

<sup>2</sup> Codesido, L. (2016). *Armar al Estado, construir la Nación. La nacionalización de las fuerzas armadas en la Argentina y su vinculación con el proceso de construcción del Estado nacional*. Tesis de Doctor en Historia. La Plata. Fahce/UNLP. Si bien la investigación de Foucault sobre estos temas se circunscribe a la evolución histórica de la sociedad europea, sus análisis abren la posibilidad de pensar acerca de la relación entre guerra y política en otros contextos. Compartimos la observación que realiza el propio Foucault acerca de su trabajo, que pueda servir como “caja de herramientas” para inspirar a otros. Dentro de nuestro universo teórico la obra de Charles Tilly es otro de los refer-



política es la guerra continuada por otros medios”,<sup>3</sup> en la cual Foucault invierte la tesis de Clausewitz, formulada a principios del siglo XIX en su ensayo “De la guerra”, donde afirmaba que es la guerra quien continúa a la política por otros medios. En la Argentina del siglo XIX la guerra prolongaba a la política y ésta última hacía de prólogo a la guerra generando escenarios de mutuas determinaciones. Entre las expresiones que asume la política en este contexto, como ámbito de la discusión pública, aparece la política armada y la violencia –lo concerniente al arte militar– y su administración como recurso de la acción política. En nuestro estudio la guerra aparece en el contexto de militarización de la política que caracteriza al ámbito rioplatense del siglo XIX y en el escenario político de la Argentina de 1880 esa violencia manifestará su cotidiana vigencia.<sup>4</sup> Por ello junto a los conceptos de Foucault hemos retomado críticamente los enfoques que Karl Von Clausewitz proponía en su clásica obra, destacando el componente esencialmente político de los conflictos armados.<sup>5</sup>

Nuestro estudio se ubica en la línea historiográfica de la renovación de las investigaciones acerca de la construcción de Estado nacional en la Argentina. En la historiografía de los últimos años se percibe la necesidad de superar los enfoques de tipo general acerca del tema de la construcción

entes conceptuales utilizados. Tilly entiende a la guerra como motor de los Estados, “los Estados hicieron la guerra, pero la guerra también hizo estados”, la actividad militar estuvo directamente relacionada con la formación de los Estados y los períodos de rápido cambio militar han coincidido casi siempre con innovaciones políticas importantes. Tilly C. (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos*. Madrid, Alianza.

<sup>3</sup> Foucault, M. (1976, 1996). *Genealogía del racismo*. op. cit., p. 216.

<sup>4</sup> Aunque muchos de quienes practican la guerra dicen recurrir a ella de modo excepcional intentando desvincular lo político de lo militar, ambas cuestiones aparecen vinculadas. Para preocupaciones similares a esta perspectiva teórica pueden consultarse los trabajos: Zubizarreta I. y Rabinovich A. (2012). “Clausewitz a caballo (o hacia una teoría de la guerra y la política aplicada al Río de la Plata)” en Programa Interuniversitario de Historia Política. Disponible en <http://historiapolitica.com/foros/movilizacion-militar/> [visitado agosto de 2015]. Un estudio sobre la militarización de la vida política argentina en: Míguez, E. (2003.) “Guerra y Orden Social en los orígenes de la nación argentina, 1810-1880”. Anuario IEHS n° 18, pp. 17-38. Tandil

<sup>5</sup> Clausewitz, C. V. (1832, 1970). *De la guerra*. Buenos Aires: Círculo Militar, 4 tomos.



del Estado para poder recuperar las particularidades y ritmos que asumió este proceso. Han Surgido nuevas preguntas acerca de la naturaleza de las relaciones políticas que hicieron posible que los estados provinciales dejaran de ser entidades soberanas y también sobre los mecanismos en los que se hizo efectiva la delegación del ejercicio del poder hacia el Estado nacional. Estos estudios examinan la incidencia del nuevo Estado en formación sobre la política provincial analizando diversos conflictos interprovinciales en los que cobran protagonismo nuevos actores sociales antes relegados por la historiografía.<sup>6</sup> Los estudios locales han permitido entre otras cosas, enriquecer la visión acerca de los mecanismos puestos en práctica por el Estado nacional en formación a partir de las resistencias generadas en los espacios provinciales y ampliar la visión acerca de la lucha política facciosa concebida como un conflicto intraelite<sup>7</sup> y mostrando la activa participación de los grupos subalternos en el proceso de construcción estatal.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> Buchbinder, P. (2004). *Caudillos de pluma y hombres de acción: Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*. Buenos Aires: Prometeo-UNGS. Bragoni, B. y Míguez, E. (Eds.). (2010). *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*. Buenos Aires: Biblos. Sabato, H. y Lettieri, A. (Comps.). (2003). *La vida política. Armas, votos y voces en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires: FCE. De la Fuente, A. (2007). *Los hijos de Facundo*. Buenos Aires: Prometeo. Garavaglia, J. C. (2007). *Construir el estado, inventar la nación. El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*, Buenos Aires: Prometeo. Garavaglia, J. C.; Pro Ruíz, J. y Zimmermann, E. (Eds.). (2012). *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado. América Latina, Siglo XIX*. Rosario: Prohistoria. Garavaglia, J. C. (2015). *La disputa por la construcción nacional de la Argentina. Buenos Aires, la Confederación y las provincias (1850-1865)*. Buenos Aires: Prometeo. Míguez, E. (2005). *El mundo de Martín Fierro*. Buenos Aires: EUDEBA. Ratto, S. (2007). *Indios y cristianos. Entre la guerra y la paz en las fronteras*. Buenos Aires: Sudamericana. Lanteri, A. L. (2015). *Se hace camino al andar. Dirigencia e instituciones nacionales en la Confederación (Argentina, 1852-1862)*. Rosario: Prohistoria Ediciones. Quintero H. (2014). *Fuego amigo. El Ejército y el poder presidencial en la Argentina. 1880-1912*. Buenos Aires: UAI-Teseo.

<sup>7</sup> Halperín Donghi, T. (1972, 2002). *Revolución y Guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. México: Siglo XXI.

<sup>8</sup> Sobre las características de este nuevo actor social, el Estado nacional, compartimos el enfoque utilizado por Bragoni y Míguez (2010). Una visión que se despega del enfoque propuesto por Oszlak (1982), puesto que “no se trataría de la emergencia de un nuevo actor –el Estado nacional– que se va imponiendo sobre la sociedad civil, sino de una nueva forma de organización central que se creó a partir de la convergencia de al menos



## 1. Foucault, Clausewitz y la guerra

Respecto de la obra de Michel Foucault, su preocupación por la guerra –el discurso acerca de ella– aparece en el momento en cual se plantea el problema del poder. En *Vigilar y Castigar* (1975) bosqueja la cuestión del poder alejándose del modelo represivo y trazando una genealogía de su historia desde una perspectiva fuertemente influida por el pensamiento de Nietzsche.<sup>9</sup> Al formularse las preguntas que guiaron el curso de su investigación dice Foucault:

Las instituciones militares, o de guerra, o en general los procedimientos que se pone en marcha para llevar adelante una guerra, ¿son de algún modo, directa o indirectamente, el núcleo de las instituciones políticas? ¿Desde cuándo, y cómo, se empezó a pensar que la guerra funciona en las relaciones de poder, que una lucha ininterrumpida trabaja en la paz, que el orden civil es fundamentalmente un orden de batalla?<sup>10</sup>

Foucault plantea que el poder político se inscribe dentro de una relación de fuerza que funciona en las tensiones y desequilibrios manifestados en la guerra. Simultáneamente se propone descubrir si la paz social, los procesos de codificación, la creación de instituciones y otros intentos del poder político por “defender la sociedad” no son sino episodios en esa historia de la guerra que los irá bosquejando. Foucault planteará la historia de

otras catorce formas que lo precedieron. Así, el Estado nacional no parece ser producto entonces de progresivas y simultáneas penetraciones en las provincias, sino que el proceso de centralización del poder resultó tributario de dos dinámicas convergentes: la provincial y la nacional”. Bragioni y Míguez (Eds.). (2010). *Un nuevo orden político, Provincias y Estado nacional, 1852-1880*. op. cit., pp. 17-19.

<sup>9</sup> Es en el curso en el Collège de France de 1975-1976 donde Foucault tratará de manera exclusiva las relaciones entre el poder y la guerra intentando alejarse de cualquier pre-concepto económico, represivo y/o jurídico del poder, retomando la genealogía nietzscheana como modelo de análisis.

<sup>10</sup> Foucault, M. (1976, 1996). *Genealogía del racismo*. op. cit., p. 216.



la sociedad, del Estado, de los sujetos como historia de las derrotas, victorias, tensiones y desplazamientos en los cuales se intenta la defensa de la dominación de los vencedores, y la necesidad de perpetuar la derrota de los vencidos para asegurar y perpetuar la relación de dominación.

En otro contexto aparecen los planteos de Carl Von Clausewitz (1780-1831).<sup>11</sup> En su obra *De la guerra* aborda una diversidad de nociones militares alrededor de los conflictos armados desde la planificación hasta su ejecución. Clausewitz sostiene que la guerra contiene una naturaleza dual, es simultáneamente una ciencia autónoma con su propio método y también una ciencia subordinada dado que sus fines provienen fuera de sí misma. La guerra tiene su propia gramática, pero no su propia lógica. La lógica de lo militar es definida por el poder político en función de sus objetivos –también políticos–, detrás y por encima del poder militar. Mientras que la gramática a la que se refiere es la ciencia de lo estrictamente militar. Por ello dirá que la guerra es la continuación de la política por otros medios.<sup>12</sup> La guerra es un acto político desarrollado en el campo de batalla,

<sup>11</sup> Este militar de origen prusiano se formó durante las guerras contra la Francia de la Revolución y de Napoleón, durante las cuales combatió (desde 1793), fue hecho prisionero (1806), participó en la reorganización del ejército prusiano (1808) y sirvió al zar de Rusia para seguir luchando contra los franceses tras la derrota prusiana (1812). Fue reintegrado al ejército prusiano una vez vencido Napoleón (1815) y luego se convirtió en director de la Academia de Guerra (1818-30); poco después se le encomendó también la formación militar del príncipe heredero (el futuro Federico Guillermo IV). Es considerado el fundador de la doctrina militar moderna por sus teorías siendo docente en la Academia de Guerra. Lo más sustancial de su pensamiento fue recogido en la recopilación de sus manuscritos póstumos, el texto conocido como *De la guerra* (dado a publicación por su viuda en 1832).

<sup>12</sup> “Vemos pues que la guerra no es sólo un acto político, sino un verdadero instrumento político, una continuación del tráfico político, una ejecución del mismo por otros medios. Lo que sigue siendo peculiar de la guerra se refiere tan sólo a la naturaleza singular de sus medios. El arte militar en su conjunto, y el general al mando en cada caso concreto, pueden exigir que las direcciones e intenciones de la política no entren en contradicción con esos medios, y probablemente esa pretensión no sea pequeña; pero, por mucho que influya en algún caso sobre las intenciones políticas, siempre habrá de pensarse tan sólo como una modificación de las mismas, porque la intención política es el fin, la guerra el medio, y nunca puede pensarse el medio sin el fin”. Clausewitz, C. V. (1832, 1970). *De la guerra*. op. cit., p. 57.



un instrumento de la política en manos del Estado. En ella aparece la realidad fundamental del fenómeno político, la esencia del poder desnuda de ornamentos, caracterizada por la dominación del hombre por el hombre.<sup>13</sup>

Michel Foucault se propone examinar la vinculación entre guerra y política analizando el discurso que las ha vinculado a lo largo de la historia. Lo hace luego de las guerras mundiales del siglo XX cuando las enormes dimensiones de la guerra y su alcance destructivo habían modificado para siempre las relaciones políticas entre los Estados. En sus lecciones en el Collège de France (1975-1976) dirá que el principio según el cual se invierten los términos de la fórmula de Clausewitz, no le pertenece a él mismo - Foucault- sino que es anterior incluso al teórico militar alemán: “quien ha invertido una tesis difusa y nada genérica que circulaba ya a partir de los siglos XVII y XVIII”.<sup>14</sup> Sostiene que es a partir del crecimiento y desarrollo de los Estados en el curso del Medioevo y hasta los umbrales de la modernidad donde las prácticas de guerra sufren una transformación que las van colocando cada vez más en manos de un poder central. Con ello se presenta un nuevo fenómeno que describe como de “Estatización de la guerra”.<sup>15</sup> Es a partir de ese momento cuando la guerra pasa a ser una práctica circunscripta a los límites del Estado lo cual conlleva la ocupación profesional y técnica de un aparato militar definido y controlado, que dará nacimiento al ejército.

<sup>13</sup> Clausewitz insistirá en la importancia de la unificación del mando político y del militar. Si la guerra es el medio para lograr obtener objetivos políticos, nunca constituye un fin en sí misma. Los mandos políticos no deben estar sometidos a los militares, sino a la inversa pues la guerra no es algo autónomo y separado de lo político sino una de las formas de la política, ahora expresada en el combate, la fuerza, la violencia.

<sup>14</sup> Foucault, M. (1976, 1996). *Genealogía del racismo*. op. cit., p. 45.

<sup>15</sup> “Al mismo tiempo, a causa de esa estatización, fue cancelado del cuerpo social, de la relación hombre y hombre, entre grupo y grupo, lo que se podría llamar la guerra cotidiana y que era justamente llamada “guerra privada”. Las guerras y las instituciones de guerra tienden cada vez más a existir de algún modo sólo en las fronteras, sólo en los límites extremos de las grandes unidades estatales, como relación de violencia o de amenaza entre Estados” Foucault, M. (1976, 1996). *Genealogía del racismo*. op. cit., p. 46.



En el momento en que la guerra se situó en las fronteras del Estado apareció un nuevo tipo de discurso sobre ella, ahora “entendida como relación permanente y al mismo tiempo como sustrato insuprimible de todas las relaciones y de todas las instituciones de poder”.<sup>16</sup> Foucault dirá que la guerra nunca desaparece del horizonte porque ha presidido el nacimiento de los Estados: el derecho, la paz y las leyes han nacido en la sangre y el fango de las batallas. La ley no nace de la naturaleza, “surge de conflictos reales: masacres, conquistas, victorias que tienen su fecha y sus horroríficos héroes; la ley nace de las ciudades incendiadas, de las tierras devastadas; la ley nace con los inocentes que agonizan al amanecer”.<sup>17</sup> Entonces la guerra es el motor de las instituciones y del orden, porque detrás de la paz siempre hubo guerra y la política es un frente de batalla que atraviesa a toda la sociedad.

La inversión que realiza Foucault tiene tres implicaciones según él mismo propone: En primer lugar, se debe considerar que las relaciones de poder no son abstractas sino el resultado de relaciones concretas que han surgido en un momento determinado. En ese sentido, el poder político que surge de la guerra tiene la función de mantener la relación de fuerza que se daba durante la última batalla. En segundo término, la inversión de la frase de Clausewitz significa que los enfrentamientos relativos al poder, las modificaciones en las relaciones de fuerza deberían ser interpretadas como la continuación de la guerra. Esta sobrevive en las luchas políticas, en nuevas batallas que abren otras posibilidades para modificar las relaciones de dominación, aunque ahora en el terreno de la política. Serán las llamadas relaciones de normalización las que predominen en los vínculos entre dominados y dominantes.<sup>18</sup> En tercer lugar, la inversión de la tesis de Clausewitz dice Foucault:

<sup>16</sup> Foucault, M. (1976, 1996). *Genealogía del racismo*. op. cit., p. 46.

<sup>17</sup> Foucault, M. (1976, 1996). *Genealogía del racismo*. op. cit., p. 47.

<sup>18</sup> Relaciones que vienen a reemplazar a la dominación física o el temor a morir en





Querrá decir que la decisión definitiva sólo puede venir de la guerra, es decir de una prueba de fuerzas en la cual, finalmente, solo las armas deberán ser los jueces. La última batalla sería el fin de la política, es decir, solo la última batalla suspendería el ejercicio del poder como guerra continua.<sup>19</sup>

En una sociedad enteramente atravesada por relaciones bélicas poco a poco se fue sustituyendo la violencia física por un Estado dotado de instituciones militares. Según Foucault, al emerger esa transformación apareció un nuevo tipo de discurso sobre las relaciones entre la guerra y la sociedad. Un discurso histórico-político diferente al discurso filosófico-jurídico organizado en torno del problema de la soberanía y las guerras imaginadas por filósofos como Kant y Hobbes. Al ser la guerra real con sus expediciones y conquistas la que presidió el nacimiento de los Estados, Foucault concluye afirmando que la política y sus instituciones jurídicas no son más que “la sangre seca en los códigos”, es decir, las victorias o las derrotas enmascaradas por el discurso y las prácticas de los vencedores.<sup>20</sup>

El sujeto que habla desde este discurso no puede ocupar la posición del jurista o del filósofo, es decir, la posición del sujeto universal pues está situado en una parte u otra de la batalla, tiene adversarios. Es un discurso de la verdad, pero que se excluye a sí mismo, dice Foucault “de la universalidad jurídico-filosófica en la cual se plantaron los filósofos desde Solón a Kant”. La verdad es un arma que se establece por derecho y para perpe-

combate dentro de un discurso que busca legitimar las dependencias existentes, en nombre de un cierto tipo de racionalidad que se presenta como verdadera, que impone unos valores, principios y conductas, exclusiones, creencias que legitimen los sistemas de dominación. Ese discurso hace también que aquellos sujetos que sean declarados por fuera de los procesos de normalización desaparezcan del escenario de la lucha por el poder (locos, criminales).

<sup>19</sup> Foucault, M. (1976, 1996). *Genealogía del racismo*. op. cit., p. 34.

<sup>20</sup> Foucault encuentra como exponentes de este discurso a Coke o Liburne en Inglaterra y a Hotman o Boulainvilliers en Francia.



tuar la asimetría producto de los resultados del enfrentamiento. La verdad universal y el derecho general son ilusiones o trampas.<sup>21</sup> No existe una verdad más allá de la que resulta de las relaciones de poder.<sup>22</sup>

## 2. De la política a la guerra: Facultades militares de la nación y las provincias

La confrontación electoral de 1880 entre Roca y Tejedor desembocó en una guerra en la cual había por resolverse algo más que la disputa circunstancial por la sucesión presidencial. Estaba en juego el modelo de Estado y los diferentes criterios en torno al uso y el control de la fuerza militar. Entre la defensa de la autonomía de unos y la necesidad de fortalecer el poder central en los otros se configuraban diversos modelos acerca de cómo concebir el poder del Estado.

Algunas de aquellas diferencias podían percibirse en la naturaleza de las fuerzas militares empleadas por unos y otros. El Ejército de Línea frente a la Guardia Nacional. La autonomía provincial encarnaba en la Guardia Nacional, organizada en torno del principio de “ciudadanía armada”, los vecinos armados en defensa de la Constitución y sus leyes. En Buenos Aires se asociaba históricamente con la “virtuosa milicia” que actuó contra

<sup>21</sup> Foucault, M. (1976, 1996). *Genealogía del racismo*. op. cit., p. 218.

<sup>22</sup> Detrás de todas las instituciones es posible que haya “¿una guerra primitiva permanente?”, o si “los fenómenos de antagonismo, de rivalidad, de enfrentamiento, de lucha entre individuos, grupos o clases, ¿pueden y deben ser reagrupados dentro de aquel mecanismo general, de aquella forma general, que es la guerra?”. En estas preguntas ya se presenta la oposición y el viraje de la frase de Clausewitz, en primer lugar, porque la pregunta ya no se formula desde la guerra sino desde la política, a partir de los conflictos sociales y las relaciones de poder. En esta dirección apuntan igualmente otros estudios foucaultianos de la época, entre los que puede destacarse la serie de conferencias que imparte en 1973 en Río de Janeiro y que se publican bajo el título de *A verdade e as formas jurídicas*. Foucault abandonará posteriormente sus indagaciones genealógicas en torno de la guerra y la política, dejando de analizar en términos de guerra los mecanismos de constitución del poder. Abandona la genealogía de Nietzsche para retomar a Kant y volverá a analizar las condiciones de posibilidad y emergencia de los sujetos políticos y los objetos culturales. López Álvarez, P. (2006). “La guerra infinita, el enigma de la sublevación. Michel Foucault y la interpretación bélica de la política”. En Sánchez Durá N. (Ed.). *La guerra*. (pp. 161-183). Valencia: Pre-Textos.



los ingleses primero y durante la Revolución de Mayo después. Una vez constituida como Guardia Nacional actuó en la revolución del 11 de septiembre de 1852 defendiendo la autonomía de Buenos Aires frente a la “tiranía” de Urquiza. Del otro lado el Ejército de Línea, que respondía al paradigma de la centralización, del poder de la Nación, formado por soldados profesionales al servicio del Estado.<sup>23</sup>

Durante 1879 tuvo lugar en distintos ámbitos políticos un debate sobre el derecho que tenían los Estados provinciales para armarse a través de las milicias, en detrimento de las facultades del gobierno federal para dirigirlas y gobernarlas. Tejedor, Frías, Varela, Lagos y otros políticos e intelectuales sostenían el tradicional derecho de los Estados a convocar y organizar sus propias milicias. Fundamentaron sus opiniones en la historia de la organización de las antiguas colonias inglesas devenidas en Estados norteamericanos. En la otra vereda Sarmiento, Avellaneda, Del Valle, Pellegrini, Romero y Lucio V. López, opinaban que esa invención americana no era aplicable ni conveniente para la República Argentina y que las milicias no eran de las provincias sino de la Nación, y solo podían ser convocadas con la autorización del Congreso Nacional.<sup>24</sup>

<sup>23</sup> En el contexto de las disputas políticas del año 80, el papel asignado a los miembros del Ejército estará asociado desde el discurso del gobierno nacional con la figura del soldado profesional puesto al servicio de la Constitución y sus leyes. En ese clima de guerra los nacionales se situaban en Caseros y la resistencia contra el “dictador” Rosas; esta vez enfrentaría a una segunda “tiranía”, la de Tejedor, y en ese ideario el Ejército Nacional aparecía como una nueva encarnación del Ejército libertador de febrero de 1852. Buenos Aires por su parte, con Tejedor a la cabeza organizaba sus fuerzas militares en torno de una épica que reflató las jornadas de septiembre de 1852 donde la defensa de la autonomía de porteña se imponía frente a la “tiranía” de Urquiza. De este modo, el 3 de febrero de 1852 sería la fecha elegida simbólicamente por los nacionales, defensores de la Constitución, sus leyes e instituciones y 11 de septiembre del mismo año para los defensores de la autonomía de aquella heroica Buenos Aires. Sobre los acontecimientos de la revolución del 80: Sabato, H. (2008). *Buenos Aires en armas. La revolución de 1880*. Buenos Aires: Siglo XXI.

<sup>24</sup> El contexto en el cual ocurren estos debates está atravesado por el avance de la frontera sobre las sociedades indígenas. Sobre las variaciones del discurso político contemporáneo en torno de la política de avance de la frontera: Navarro Floria, J. (2005). “La conquista de la memoria. La historiografía sobre la frontera sur Argentina durante el siglo



Disputas similares se trasladaron al interior de la provincia de Buenos Aires luego de que el gobernador Tejedor expidiera los decretos del 2 de septiembre de 1879 que organizaban la fuerza militar en Buenos Aires. Fueron cinco medidas dirigidas a la organización efectiva de la Guardia Nacional activa de la capital y de campaña de Buenos Aires donde se establecía además la convocatoria de 600 “voluntarios” para efectuar ejercicios doctrinales con armas.<sup>25</sup> Las medidas cruzadas, polémicas en los diarios y declaraciones públicas dieron lugar a otro extenso debate en el ámbito de la legislatura porteña, donde el gobernador Tejedor tenía fuerte oposición. En el marco provincial el punto crucial de la polémica giró en torno dilucidar a cuál de los poderes públicos correspondía la facultad de convocar y organizar las milicias en el supuesto caso de que se aceptara la potestad de los Estados provinciales para disponer y movilizar fuerzas militares.<sup>26</sup>

XIX”. *UNIVERSUM* n° 20 (1), pp. 88-110. Talca. También aborda el tema Paredes, R. (2006). “Teoría y práctica de la Utopía Agraria. Alem, Alsina y Zeballos y los debates sobre la frontera y la población rural (1876-1881)” en Graciano, O. y Gutiérrez, T. (Dir.). *El agro en cuestión. Discursos, políticas y corporaciones en la Argentina, 1870-2000* (pp. 41-61). Buenos Aires: Prometeo Libros. Un balance crítico sobre la historiografía de la llamada campaña al desierto y las características del tipo de guerra utilizado, en Escolar, D; Salomón Tarquini, C. y Vezub, J. (2015). “La Campaña el Desierto” (1879-1890) en Federico Lorenz (Comp.). *Guerras de la historia argentina* (pp. 223-247). Buenos Aires: Ariel.

<sup>25</sup> Allí se nombraban jefes de los Cuerpos de Guardia Nacional y se convocaba a efectuar ejercicios doctrinales a seiscientos guardias de la capital. La Guardia Nacional de campaña fue dividida en doce circunscripciones a cargo cada una de un comandante en jefe designado por el gobernador. En otro decreto del mismo día se creó una Comandancia General de la Guardia Nacional de la Capital y un Estado Mayor para la misma, que estaría integrado por “todos los oficiales de Línea dados de baja y los de Guardia Nacional que hubiesen tomado parte en la Guerra del Paraguay y no tuvieran colocación en sus grados en los cuerpos de Guardia Nacional”. Domínguez E. (1898). *Colección de Leyes y Decretos Militares*, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, pp. 598-603.

<sup>26</sup> En esas sesiones de la cámara de diputados porteña tuvo una destacada participación Lucio V. López, defendiendo la postura que coloca a la organización de las milicias como una atribución exclusiva del Congreso Nacional. Sus argumentos buscan desmentir a los tejedoristas que entendían a la Argentina como resultado de la unión de provincias que delegaron una parte de su soberanía en el gobierno central. Luis Varela representó la postura opuesta según la cual las milicias no solo son de los Estados provinciales, sino que dependen directamente del gobernador, que decide su movilización y luego las



Un cruce de notas entre Sarmiento y Tejedor luego de la publicación de los decretos porteños expresa la batalla de potestades que cada uno como representante de un poder provincial o nacional se arrojan a la hora de convocar y movilizar fuerzas militares. En el caso del gobierno nacional la capacidad de movilización militar pondrá en juego la capacidad del gobierno central para conducir los resortes del Estado nacional. De modo que el proceso de preparar la guerra, que implica obtener los recursos humanos y materiales necesarios para una contienda comprende mucho más que armar ejércitos y gestionar las técnicas de lucha. En este punto cobra sentido concebir la guerra tal como proponía Foucault “más allá y más acá de la batalla, la guerra considerada desde el punto de vista del modo de hacerla, esto es, como modo de preparar y organizar la guerra”.<sup>27</sup>

Al día siguiente de publicados los decretos provinciales dando una nueva organización a la Guardia Nacional de capital y campaña el ministro del interior Sarmiento envió una nota a Tejedor. Allí le advertía que “la organización de la Guardia Nacional y su reglamentación pertenece solamente al Congreso, dejando a las Provincias correr con el nombramiento de sus oficiales y su disciplina”.<sup>28</sup> Remarcaba los errores, fallas legales y otras “singularidades” contenidas en los decretos de Tejedor, entre ellas el uso de la figura del “voluntario” para la Guardia Nacional, pues esa institución

cámaras provinciales autorizan. Otros como Leandro Alem sostenían que las milicias eran de los estados provinciales pero la potestad de su organización estaba a cargo de la legislatura y no del poder ejecutivo. En correspondencia con esta última postura se aprobó una ley que prohibía la movilización de las milicias si no contaba con la aprobación de la Legislatura. Cuando la ley pasó al Ejecutivo para su publicación, Tejedor la vetó porque consideró que invadía sus facultades. En Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (1879). Buenos Aires, Imprenta de “El Economista”, 8 al 17 de septiembre, pp. 751-780.

<sup>27</sup> En relación a los modos de hacer la guerra tenemos presentes las reflexiones de Michel Foucault: “es pues la guerra considerada como reparto de las armas, técnicas de lucha y de reclutamiento, retribución de los soldados, impuestos relativos al ejército: la guerra, en suma, entendida como institución interna y ya no solamente como acontecimiento bruto de la batalla. Foucault, M. (1976, 1996). *Genealogía del racismo*. op. cit., p. 132.

<sup>28</sup> Mendizábal, E. (1881). *Historia de un crimen*. Buenos Aires: Pablo E. Coni, p. 21.



“no admite tal separación, siendo forzosa la obligación de enrolarse á la edad de dieciocho años, en virtud de la ciudadanía argentina, pues no la hay provincial”. Esa distinción, según Sarmiento propiciaba “separar cuerpos de *élite* a pretexto de convocar la Guardia Nacional”,<sup>29</sup> y ello era lo mismo que crear “batallones de línea con el nombre ilegal de guardias provinciales que no son municipales como las policías locales, ni guardias nacionales de *ciudadanos* como lo ha designado la Constitución, ni tropas de línea verdaderas, pues no teniendo derecho de hacer guerra las provincias, no pueden tener soldados de tierra ó marina”.<sup>30</sup>

La existencia de las fuerzas militares provinciales había sido una de las grandes preocupaciones de la política durante la gestión presidencial de Sarmiento (1868-1874), quien atribuía a la existencia de las milicias provinciales muchos de los males que aquejaban a la política partidaria. Fue durante su mandato donde se hicieron los mayores esfuerzos para lograr convertir a las veteranas fuerzas de línea en el Ejército Nacional que monopolizaría el ejercicio de la violencia desde el Estado y eliminaría el poder de las milicias en manos de los “caudillos” provinciales. Su posición a favor de la centralización militar y su empeño en llevar adelante esa política se relaciona con el contexto de la Guerra del Paraguay y los levantamientos federales en las provincias del interior.<sup>31</sup>

Tejedor responde acusando a Sarmiento de no saber interpretar sus medidas a raíz de una confusión entre las palabras “organización y movili-

<sup>29</sup> Mendizábal, E. (1881). *Historia de un crimen*. op. cit., p. 23.

<sup>30</sup> Mendizábal, E. (1881). *Historia de un crimen*. op. cit., 25.

<sup>31</sup> Esta supuesta coherencia a través del tiempo acerca de la postura de Sarmiento en defensa del monopolio de las facultades militares en la nación no fue tal. Siendo gobernador de San Juan sostuvo una serie de polémicas con el ministro del interior Rawson cuando Sarmiento sostenía el derecho de las provincias a declarar el estado de sitio, reunir la Guardia Nacional, e incluso hacer la guerra. Sobre la política militar en el gobierno de Sarmiento remitimos a nuestro trabajo: Codesido Marzoratti, L. (2014). “Militarización de la política y política de guerra en el Ejército argentino (1870). Faccionalismo, lealtades políticas y mecanismos de promoción de los jefes y oficiales durante el proceso de construcción del Estado”. *Historia Caribe* n°24 (11), pp.131-161. Barranquilla.



zación”. Según el gobernador lo que Buenos Aires está llevando a cabo es una nueva organización de la Guardia Nacional, dándose nuevos jefes y creando nuevos batallones y ello según lo estipulado por la Constitución nacional. Sin embargo admite que el gobierno provincial también tiene potestad para movilizar a la milicia, pues desde su punto de vista hay dos tipos de movilización de esta fuerza; la primera es la movilización general de la Guardia Nacional de las provincias para cumplir servicios auxiliares en el Ejército, el segundo es la movilización provincial de la Guardia nacional para “reprimir una conmoción local ó mantener el orden perturbado por una sedición”.<sup>32</sup> En el primer caso dice Tejedor, el llamado a las armas corresponde al Congreso, quien dispone la organización, armamento y disciplina de esas milicias y el:

gobierno de la parte de ellas que estuviere empleada en gobierno de la Nación, dejando á las provincias el nombramiento de sus respectivos gefes y oficiales, y el cuidado de establecer en sus respectivas milicias la disciplina prescrita por el Congreso (art. 67, inciso 24 de la Constitución Nacional).<sup>33</sup>

En el segundo caso, cuando es la seguridad pública de la provincia la que está en peligro, dirá Tejedor que es el poder legislativo de la provincia “y el P.E. de la misma, en caso de conmoción interior que ponga en peligro la seguridad de la Provincia”. Cita luego el artículo 142 de la Constitución provincial para sostener que el gobernador es además comandante en jefe de las fuerzas militares de la provincia.<sup>34</sup>

<sup>32</sup> Mendizábal, E. (1881). *Historia de un crimen*. op. cit., p- 30.

<sup>33</sup> Mendizábal, E. (1881). *Historia de un crimen*. op. cit., p. 30.

<sup>34</sup> “Con excepción de aquellas que hayan sido movilizadas para objetos nacionales (inciso 10), espide despachos á los oficiales que nombra e incluso puede decidir armar buques de guerra, y levantar ejércitos en el caso de invasión exterior”. Mendizábal, E. (1881). *Historia de un crimen*. op. cit., p. 31.



Acerca de los voluntarios, esos “que tanto han alarmado á V.E., no son los extranjeros que tuvo la Francia en su guerra con Alemania, sinó los ciudadanos mismos que voluntaria y patrióticamente, desean cooperar, con las reducidas fuerzas de la provincia”.<sup>35</sup>

En el transcurso de los días siguientes el cruce de interpretaciones sostenidas en argumentos constitucionales se va intercalando con expresiones beligerantes, que aparecen como posibilidad defensiva frente a las veladas amenazas de guerra que representa el contrincante. En ese tono Tejedor se refiere a la intimidación que produce la actitud de un gobierno “huésped” –el nacional– desplegando fuerzas armadas en jurisdicción de la provincia que le ha permitido alojarse. En este punto aparecen otras referencias simbólicas concretas de mayor peso en la tensión política entre ambos poderes. Tejedor dice asumir el mandato del pueblo de Buenos Aires, aquel “grande y heroico” que se prepara para contener la amenaza que representan las fuerzas de línea acantonadas en la capital. Se refiere al Ejército nacional como aquellos cuerpos extraños que han usurpado edificios que no les pertenecen, pues “el gobierno nacional no tiene una capital propia ó por lo menos edificios propios en la capital de la Provincia”.<sup>36</sup>

La respuesta institucional a los desafíos del gobernador porteño será un proyecto firmado por Sarmiento y enviado a las Cámaras nacionales el 5 de septiembre. Allí básicamente se negaba cualquier potestad a las provincias para legislar sobre política militar.<sup>37</sup> El proyecto es demorado hasta

<sup>35</sup> Mendizábal, E. (1881). *Historia de un crimen*. op. cit., p. 33.

<sup>36</sup> Además, condena “la insolencia misma de los soldados del Ejército, que generalmente queda impune, por el abuso de sus superiores”. Mendizábal, E. (1881). *Historia de un crimen*. op. cit., p. 34.

<sup>37</sup> Al enterarse del contenido del proyecto Tejedor responde a Sarmiento en carta del 6 de septiembre que no va a admitir de él la imposición de reglas de conducta, y que el “Poder provincial aunque inferior en la jerarquía de los poderes, al Poder Nacional, no puede recibir prevenciones de V.E., para sus procederes, en funciones que no obra como su agente. V.E. ultrapasa las atribuciones que le corresponden asumiendo el rol de maestro, y dando lecciones sobre la conveniencia de la publicidad de sus actos”, y resume diciendo que si no da cuenta de todos sus actos al gobierno nacional sobre el movimiento





octubre, cuando llega precedido de un mensaje firmado por el presidente y su ministro Sarmiento donde se recordaba a todos que:

Hoy se considera derecho provincial crear cuerpos de *élite*, que no lo forman los cuerpos regulares en que está dividida la población hábil para la guerra sinó que esa organización sirve para extraer de ella cuerpos especiales que con el nombre singular de “voluntarios”, crea una nueva categoría de soldados. De aquí resulta, pues, que tenemos un ejército nacional de línea, un ejército de Guardias Provinciales de línea, pero no nacionales, cuerpos de voluntarios que no son de línea ni de Guardia Nacional; y aun se intenta formar reservas de un ejército provincial, con los que sirvieron a la Nación, terminaron su servicio o fueron dados de baja, aún por delitos ó crímenes, sin disimular siquiera que ese ejército puede ser formado con ánimo de oponérsele a la Nación misma, así pretendieren sustraerse a sus leyes. (...) Las prolongadas guerras civiles de que hemos salido después de medio siglo de calamidades, mediante la Constitución, tuvieron por origen la antigua organización de las milicias de campañas para resistir a los continuos ataques de los salvajes (...) En Buenos Aires hay Guardias Provinciales y Voluntarios llevados codos con codos á hacer la voluntad de otros. (...) Y se trata de hacer también una Guardia Imperial de veteranos retirados del servicio de la Nación, cubiertos de sacrificios y de gloria, para prostituir sus hábitos de subordinación á los planes de elecciones libres con el remington en la mano, ó de aquellos que dados de baja por delitos ó por vicios, solo pueden representar la inmoralidad.<sup>38</sup>

de fuerzas “ha sido porque los avisos que recibía le hacían ve que el derrocamiento de este Gobierno se proyectaba realizar al amparo y bajo la protección más ó menos encubierta de las fuerzas de la Nación”. Mendizábal, E. (1881). *Historia de un crimen*. op. cit., p. 42.

<sup>38</sup> Este mensaje tiene fecha de 5 de septiembre de 1879 cuando ingresó el proyecto de Sarmiento. El proyecto fue tratado en la Sesión del 2 de octubre y allí leído en su fundamentación. Congreso Nacional, Cámara de Senadores (1879), *Sesiones del año 1879*. Buenos Aires: Imprenta de El Nacional, pp. 701-703.



El proyecto traía su aprobación de la Cámara de Diputados y con la lectura de este despacho presidencial se inicia la discusión en la Cámara de Senadores el 2 de octubre de 1879. En esta ocasión Sarmiento volverá a tener un protagonismo fundamental para lograr convencer a los senadores presentes acerca de la necesidad de dar curso legal a las medidas tendientes a limitar el poder militar de las provincias.

Además de la postura de Sarmiento, una curiosa interpretación del conflicto es traída a colación por Aristóbulo Del Valle en aquellos debates en la Cámara de Senadores. Luego de bosquejar una pequeña síntesis histórica del país el senador Del Valle afirmó que la razón que produjo todas las guerras civiles en la Argentina constitucional fue por una mala traducción de una palabra del inglés. Asegura que la potestad de las provincias para sostener su derecho a disponer de cuerpos militares provenía de un error de traducción en el artículo 108 de la Constitución que fue copiado textualmente de la versión estadounidense. Ese error que según Del Valle ha causado tantos males radica en el artículo donde se prohíbe la formación de cuerpos militares a las provincias. El artículo de la Constitución norteamericana no dice “ejércitos”, dice “tropas” (To keep Standing armies and Karships) “Tener tropas o Buques de guerra”. En la Constitución argentina se prohíbe la formación de *Ejércitos*, por ello, fue a la sombra de esa acepción técnica que los gobiernos provinciales sosteniendo el principio de que uno o dos cuerpos militares no formaban ejércitos, crearon los Batallones Provinciales. Ellos no podrían ser llamados propiamente ejércitos, pero sí son las tropas a las que se refiere la Constitución estadounidense.<sup>39</sup>

La iniciativa de Sarmiento prohibía a las autoridades provinciales dar nueva organización a la Guardia Nacional o convocarla a ejercicios doctrinales sin autorización del Poder Ejecutivo nacional. Prescribía licenciar los

<sup>39</sup> Congreso Nacional, Cámara de Senadores (1879). Sesión del 2 de octubre. op. cit., p. 730.



batallones provinciales y prohibía la organización militar de los agentes policiales en todas las provincias.<sup>40</sup> Finalmente el 2 de octubre se aprobó el proyecto que contradecía los decretos de Buenos Aires, aquellos que el gobierno nacional advirtió como una clara amenaza bélica. Se establecía la prohibición a las autoridades provinciales para la movilización y los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional de modo provisorio, desde esa fecha hasta tres meses después de la elección presidencial. Se dispuso que las fuerzas policiales no estarían sujetas a las ordenanzas militares, con lo cual se entendía que no tendrían organización militar y se reafirmaba que debía ser la justicia federal quien entendiera en los casos de incumplimiento de la ley de enrolamiento quitando la potestad a los jueces de paz que podrían actuar como agentes del gobierno provincial.<sup>41</sup> Aunque estas disposiciones parecían responder solo indirectamente a la situación planteada por Buenos Aires, su incumplimiento por parte del gobierno porteño habilitaría desde ese momento la imposición de la fuerza para someter al gobernador *rebelle*. Ante esa prohibición los porteños aumentaron el desafío y la escala del conflicto, comenzando con la convocatoria a la población para organizarse en batallones de voluntarios, precipitando el camino hacia el enfrentamiento armado.<sup>42</sup>

<sup>40</sup> Congreso Nacional, Cámara de Senadores (1879). Sesión del 2 de octubre. op. cit., p. 37.

<sup>41</sup> Registro Nacional de la República Argentina (1879). Buenos Aires. Tomo décimo octavo, "La República", p. 295.

<sup>42</sup> Fue la iniciativa de varios dirigentes políticos conciliados, quienes crearon el Tiro Nacional de Buenos Aires y la sociedad de Bomberos Voluntarios, asociaciones civiles que sirvieron de base para la organización de los batallones. El gobernador apoyó esa propuesta pues, como dijo, si bien estas sociedades legalmente eran "menos que la milicia, realmente era[n] más. Era el pueblo que se manifestaba en toda su grandeza, que presentía la lucha y se preparaba". Tejedor, C. (1881). *La defensa de Buenos Aires*. op. cit., p. 70.



### 3. El poder militar luego de la guerra

Aquellas polémicas en torno de la extensa y a menudo conflictiva convivencia entre las milicias provinciales y el Ejército de Línea se zanjó en el campo de batalla con el enfrentamiento entre ambas fuerzas. Las disputas en torno a las potestades sobre el uso de la violencia se dirimieron por la propia violencia, en una dramática resolución, con miles de muertos entre civiles y militares. Ocurrió en junio de 1880 cuando los nacionales concluyeron de forma sangrienta con la resistencia de las milicias porteñas. A partir de ese momento la concentración efectiva del poder militar estuvo en manos del Estado nacional a través del Ejército.

A continuación de la victoria militar llegará la hora de legislar entre otras cosas sobre el uso de la fuerza militar. En términos foucaultianos será el momento de hacer que la “sangre seque en los códigos” y consolidar institucionalmente la victoria de los vencedores en el campo de batalla. El discurso sobre la relación entre la guerra y la política ocupará los debates de octubre de 1880 cuando en Buenos Aires se discutirá y sancionará el proyecto que prohíbe la formación de ejércitos provinciales bajo cualquier denominación que sea. El eje de aquellos debates de 1880 contrapone a los mismos argumentos que confrontaron en las discusiones públicas de 1879. La diferencia con el año anterior es que el debate ya ha sido resuelto en los campos de batalla y el triunfo fue para los nacionales.<sup>43</sup>

<sup>43</sup> Aunque tal como ha mostrado en su estudio Hugo Quintero los batallones provinciales sobreviven en algunas capitales de provincias incluso hasta principios del siglo XX, y a pesar de las prohibiciones, disimulados bajo diferentes designaciones, policías, piquete guardia cárcel, batallón de bomberos, gendarmería volante, escuadrón de coraceros, etc. En Quintero, H. (2014). *Fuego amigo. El ejército y el poder presidencial en Argentina (1880-1912)*. op. cit., Capítulo 8: El dorso del espejo: los batallones provinciales y la continuidad de las milicias. En este trabajo Quintero muestra la tensión que existe luego de 1880 entre la prohibición de disponer de tropas provinciales y la necesidad de defenderse por parte de los gobiernos de cada provincia.



La razón que predomina es el discurso de la centralización del poder militar, el alegato de los vencedores que ahora debe traducirse en leyes. Nuevamente el senador Aristóbulo Del valle resume en sus intervenciones la postura que pretende traducir institucionalmente la nueva coyuntura. Del Valle puso de manifiesto que cualquiera sea su resultado una vez discutido y dictaminada la aprobación o denegación del proyecto, las consecuencias de esa decisión afectarían a todo el porvenir del sistema de gobierno en la república. Desde su perspectiva este sería el escenario futuro:

El sistema de gobierno que nos rige puede desvirtuarse, ó por que se extiendan las facultades de los Estados, ó por que se extiendan las facultades del poder central. En el primero de los casos se desvirtuará llevando la fuerza del centro a la periferia, en el segundo se desvirtuará llevándola de la periferia al centro. Yo deseo que nuestro sistema de gobierno se conserve por los siglos de los siglos, en toda su integridad, y que tratemos de practicarlo tal como está consignado en nuestra carta fundamental, pero si el error fuera posible, lo declaro bien alto, preferiría equivocarme con los que llevan la fuerza de la periferia al centro y no del centro a la periferia.<sup>44</sup>

Para Del Valle el riesgo no era la centralización sino la descentralización del poder militar, “porque ese peligro está en nuestra tradición, en nuestra historia” y por ello pide que pueda reafirmarse el espíritu de la constitución que no habilita a las provincias a contar con ejércitos que puedan enfrentar a los Estados entre sí o desafiar la autoridad de la Nación.<sup>45</sup> De modo que

<sup>44</sup> Congreso Nacional, Cámara de Senadores (1880). Sesión del 16 de octubre, Buenos Aires, Imprenta de El Nacional, p. 417.

<sup>45</sup> El propio Del Valle ya había planteado en las sesiones de 1879 que en el origen de esta atribución que se han tomado algunos gobiernos de provincia para formar ejércitos en la etapa constitucional de la Argentina hay “un error de traducción de la Constitución Americana, es el que nos ha traído todo este conflicto. Si la palabra tropa hubiera sido claramente consignada en la Constitución Argentina, el abuso no se hubiera cometido”. Congreso Nacional, Cámara de Senadores (1880). Sesión del 16 de octubre. op. cit., p. 418.



una vez finalizada la guerra en Buenos Aires se hacía necesario tomar las medidas para asegurar el predominio de la nación sobre el poderío de los estados provinciales. La nación ahora es el Estado nacional defendido y sostenido por el Ejército. Si no se desarma a las provincias se perfilarían dos escenarios posibles. En el primero -que Del Valle plantea como el mejor de los casos- los ejércitos provinciales serían custodiados por el Ejército Nacional “condenándonos a la **paz armada**, para cuidarnos a nosotros mismos”. El segundo escenario, el más grave de los dos será el “momento en que la Nación sea impotente para resistir la fuerza de los gobiernos de provincia. Cualquiera de estos dos resultados es igualmente deplorable”. Con aquella exposición del senador Del Valle y sin demasiadas intervenciones se aprueba en el seno de la Cámara de Senadores el 20 de octubre de 1880 la ley que prohíbe a las provincias “la formación de cuerpos militares bajo cualquier denominación que sea”.<sup>46</sup>

La organización de la Guardia Nacional y su control definitivo por parte del Estado nacional consiguió alejar el peligro de las oposiciones militares de carácter provincial, aunque no la intervención armada en la vida política argentina. La institución militar que se propondrá profesionalizar y reformular desde el Estado quedando al margen de la política de facciones, será más adelante dividida por su propia lógica facciosa. Su capacidad para ejercer un protagonismo diferente al de las elites políticas continuará propiciando la intervención armada como mecanismo de resolución de las disputas políticas.

<sup>46</sup> Domínguez, E. (1898). *Colección de leyes y decretos militares, Tomo segundo, 1854-1880*, op. cit., p. 650.



## 5. Balance final

Las batallas por la cuestión electoral pusieron en debate los diferentes criterios en torno del uso y el control de la fuerza. Entre la defensa de la autonomía de unos y la necesidad de fortalecer el poder central en los otros se enfrentaron dos modelos distintos acerca de cómo concebir el poder del Estado. De antemano el enfrentamiento entre un poder militar nacional y un gobierno provincial que se autopercibe amenazado por aquel, contenía la defensa de criterios distintos en torno al uso de la fuerza. Dentro del imaginario porteño de la “resistencia a la imposición” del gobierno nacional, estos apelaron al recurso de la defensa de la “ciudadanía armada” en la Guardia Nacional justificando el derecho a armarse de los ciudadanos porteños. Del otro lado el gobierno nacional sostenía un criterio similar que situaba el principio de la ciudadanía armada en las fuerzas convocadas por las autoridades nacionales. Sarmiento, que impulsaba las medidas tendientes a limitar el poder militar de las provincias, sostenía que el principio de la ciudadanía armada estaba representado por quienes combatían en el ejército y luego en la Guardia Nacional, aunque solo en los casos en que es convocada por el Poder Ejecutivo Nacional o el Congreso. Como representante del gobierno nacional insistirá en la idea de que no hay ciudadanía provincial sino únicamente nacional y por ello el principio de la *ciudadanía armada* contenido en la Constitución Nacional solo se expresa en las fuerzas que responden al gobierno nacional.<sup>47</sup>

Los oficiales que pidieron la baja del ejército para combatir en las fuerzas porteñas no renunciaron a su lealtad militar al Estado nacional. Desde su perspectiva el Ejército era el instrumento militar de la facción en el poder y salirse de la institución militar en ese contexto era evitar la complicidad

<sup>47</sup> Sarmiento además acusa a Tejedor de formar cuerpos de elite armados, conducidos por oficiales mercenarios y compuestos por soldados *voluntarios* que han sido llevados por la fuerza, es decir, todas figuras alejadas del principio de la ciudadanía armada.



con la supuesta “liga de gobernadores” que llevo a Roca a la presidencia. La “defensa” de Buenos Aires implicaba un posible triunfo militar de las fuerzas porteñas y la posibilidad de negociar los términos de su reincorporación a las fuerzas nacionales una vez reorganizadas luego de la conquista del gobierno nacional.

Luego de 1880 la violencia facciosa no desapareció de la vida política argentina, se trasladó a la vida institucional del país. En esa evolución cobra sentido la inversión foucaultiana de la política como continuación de la guerra por otros medios. La política y sus instituciones jurídicas son de algún modo también en la Argentina, especialmente luego de las guerras civiles, “la sangre seca en los códigos”, es decir, las victorias o las derrotas enmascaradas por el discurso y las prácticas de los vencedores. En aquel momento, luego del baño de sangre en los sucesos de junio de 1880, se impuso el discurso del poder militar asociado con la Nación y vehiculizado a través del Ejército. Las verdades de los *vencedores* se tradujeron en la eliminación de los batallones provinciales y en la nueva organización de la Guardia Nacional que ahora será supervisada directamente por el gobierno nacional y ya no a través de los gobiernos de provincia.<sup>48</sup> Con ello triunfaría el modelo de poder militar centralizado y se realizaría aquella transferencia del poder militar de la *periferia al centro*, de las provincias a la nación.

El discurso de los vencedores expresado en la postura de Aristóbulo Del Valle expresa al sujeto foucaultiano, inmerso en las batallas concretas

<sup>48</sup> La primera de las medidas tendientes a la centralización del mando sobre las milicias de dicta el 10 de diciembre de 1880. Allí se crean por decreto las *Intendencias Generales del Ejército* y se divide el territorio en seis circunscripciones, cada una comandada por un Intendente militar, que será un jefe de línea del ejército. Se designaron seis jefes militares que cubrirían el territorio de todas las provincias menos Buenos Aires. 1º Salta y Jujuy: Gral. Teodoro García, 2º Tucumán y Santiago: Cnel. Napoleón Uriburu, 3º Catamarca y La Rioja: Octaviano Navarro, 4º San Luis, Mendoza y San Juan: Gral. Leopoldo Nelson, 5º Entre Ríos y Corrientes: Gral. Juan Ayala. En la provincia de Buenos Aires las funciones de la intendencia serán ejecutadas directamente por la Comandancia General de Armas.





donde se establecen las verdades. No es el jurista o el filósofo que plantea una verdad universal sino el actor político situado frente a sus adversarios, que plantea un discurso de la verdad no universal, impuesta y pronta a ser codificada. Por esta razón Del Valle prefiere “*equivocarse con los que llevan el poder de la periferia al centro*” antes que hacerlo con sus contrarios, los vencidos de la Revolución de 1880. De este modo el discurso de los vencedores propone la verdad como un arma que debe establecerse por derecho y para perpetuar la asimetría producto de los resultados del enfrentamiento.

Aunque este aparente triunfo del poder militar nacional sobre las oposiciones provinciales parecía alejar el peligro de las oposiciones militares provinciales un nuevo actor empezará a cobrar protagonismo: será el poder militar consolidado institucionalmente, con capacidad de ejercer un protagonismo diferente al de las elites políticas. El Ejército, una institución que se quiere separada de la lucha de facciones tradicional, seguirá participando de la escena política luego de 1880. Primero como brazo armado de la oligarquía en el poder y más adelante fragmentado por su propia lógica facciosa se verá inmerso en una cultura institucional que se pretende superadora de la política civil y con capacidad para ejercer un nuevo tipo de protagonismo en la vida política del siglo XX.

### **Bibliografía y fuentes consultadas:**

Bragoni, B. y Míguez, E. (Eds.). (2010). *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*. Buenos Aires: Biblos.

Buchbinder, P. (2004). *Caudillos de pluma y hombres de acción: Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*. Buenos Aires: Prometeo-UNGS.



Clausewitz, C. V. (1832, 1970). *De la guerra*. Buenos Aires: Círculo Militar, 4 tomos.

Codesio Marzoratti, L. (2014). "Militarización de la política y política de guerra en el Ejército argentino (1870). Faccionalismo, lealtades políticas y mecanismos de promoción de los jefes y oficiales durante el proceso de construcción del Estado". *Historia Caribe*, n°24 (11), pp.131-161. Barranquilla.

Congreso Nacional, Cámara de Senadores (1879) *Sesiones del año 1879*. Buenos Aires: Imprenta de El Nacional.

Congreso Nacional, Cámara de Senadores (1880). *Sesiones del año 1880*. Buenos Aires: Imprenta de El Nacional.

De la Fuente, A. (2007). *Los hijos de Facundo*. Buenos Aires: Prometeo.

Escolar, D; Salomón Tarquini, C. y Vezub, J. (2015). "La Campaña el Desierto" (1879-1890) en Federico Lorenz (Comp.). *Guerras de la historia argentina* (pp. 223-247). Buenos Aires: Ariel.

Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (1879). Del 8 al 17 de septiembre de 1879. Buenos Aires: Imprenta de "El Economista".

Domínguez E. (1898). *Colección de Leyes y Decretos Militares*. Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco,

Foucault, M. (1976, 1996). *Genealogía del racismo*. Buenos Aires: Caronte Ensayos.

Garavaglia, J. C. (2007). *Construir el estado, inventar la nación. El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*. Buenos Aires: Prometeo.

Garavaglia, J. C.; Pro Ruíz, J. y Zimmermann, E. (Eds.). (2012). *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado. América Latina, Siglo XIX*. Rosario: Prohistoria.

Garavaglia, J. C. (2015). *La disputa por la construcción nacional de la Argentina. Buenos Aires, la Confederación y las provincias (1850-1865)*. Buenos Aires: Prometeo.



Halperín Donghi, T. (1972, 2002). *Revolución y Guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*. México: Siglo XXI.

Lanteri, A. L. (2015). *Se hace camino al andar. Dirigencia e instituciones nacionales en la Confederación (Argentina, 1852-1862)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

López Álvarez, P. (2006). "La guerra infinita, el enigma de la sublevación. Michel Foucault y la interpretación bélica de la política" en Sánchez Durá N. (Ed.). *La guerra*. (pp. 161-183). Valencia: Pre-Textos.

Mendizábal, E. (1881). *Historia de un crimen*. Buenos Aires: Pablo E. Coni.

Míguez, E. (2003). "Guerra y Orden Social en los orígenes de la nación argentina, 1810-1880". *Anuario IEHS* n°18, pp. 17-38. Tandil.

Míguez, E. (2005). *El mundo de Martín Fierro*. Buenos Aires: EUDEBA.

Navarro Floria, J. (2005). "La conquista de la memoria. La historiografía sobre la frontera sur Argentina durante el siglo XIX". *UNIVERSUM* n°20 (1), pp. 88-111. Talca.

Oszlak, O. (1982). *La formación del Estado argentino*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.

Paredes, R. (2006). "Teoría y práctica de la Utopía Agraria. Alem, Alsina y Zeballos y los debates sobre la frontera y la población rural (1876-1881)" en Graciano, O. y Gutiérrez, T. (Dir.). *El agro en cuestión. Discursos, políticas y corporaciones en la Argentina, 1870-2000* (pp. 41-61). Buenos Aires: Prometeo Libros.

Quinterno H. (2014). *Fuego amigo. El Ejército y el poder presidencial en la Argentina. 1880-1912*. Buenos Aires: UAI-Teseo.

Ratto, S. (2007). *Indios y cristianos. Entre la guerra y la paz en las fronteras*. Buenos Aires: Sudamericana.

Registro Nacional de la República Argentina (1879). Año de 1879. Buenos Aires: "La República". Tomo décimo octavo.



Sabato, H. y Lettieri, A. (Comps.). (2003). *La vida política. Armas, votos y voces en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires: FCE.

Sabato, H. (2008). *Buenos Aires en armas. La revolución de 1880*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Tejedor, C. (1881). *La defensa de Buenos Aires*. Buenos Aires: Imprenta M. Biedma.

Tilly C. (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos*. Madrid: Alianza.

Zubizarreta I. y Rabinovich A. (2012). "Clausewitz a caballo (o hacia una teoría de la guerra y la política aplicada al Río de la Plata)" en Programa Interuniversitario de Historia Política. Disp. en <http://historiapolitica.com/foros/movilizacion-militar> [visitado agosto de 2015].

